

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N° 2869 /

EN CONCON, 10 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Solicitud de Pedido N° 1076 Oficina de Vivienda, de fecha 30 de Noviembre de 2015. Según disponibilidad presupuestaria de Jefe de Contabilidad.
- F. Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas. ✓

DECRETO:

1. **LICITESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los bienes requeridos en la solicitud de pedido, Oficina de Vivienda, según se indica a continuación:
 - Instalación de cerámica en piso para living y comedor.
 - Nivelación de piso en lugar donde se realizará instalación.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas y bases administrativas.
3. **DESIGNESE**. Como comisión evaluadora de la propuesta a Maria Paz Varas , Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón, Margarita Tapia Barrios Encargada Oficina de Vivienda, Paula Gonzalez Cataldo Directora Subrogante DIDECO, Victor Villagran Profesional SECPLAC I.Municipalidad de Concón.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.


SECRETARIO MUNICIPAL



EN COMISIÓN GONZALEZ
ALCALDE

PAT/MLEG/PCO/mtb

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

